

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BLIECOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos9.400,00	Gastos de personal11.000,00
Tasas y otros ingresos4.400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...50.520,00
Transferencias corrientes32.620,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales16.000,00	Inversiones reales40.700,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS112.220,00
Enajenación de inversiones reales24.800,00	
Transferencias de capital15.000,00	
TOTAL INGRESOS112.220,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bliecos, 24 de marzo de 2021. El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana

726

BOPSO-44-19042021